



Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional Coopereginal

NIT.860.011.164-7

ACUERDO No. 01 DE 2025

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGESIMA SEGUNDA (LXII) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL DE COOPEREGINAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional "COOPEREGINAL", en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial el Artículo 66 de Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO

1. Que la convocatoria para Asamblea Ordinaria de Delegados por regla general corresponde efectuarla al Consejo de Administración.
2. Que para el ejercicio de sus funciones regulares y de conformidad con las normas vigentes COOPEREGINAL debe realizar Asamblea Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
3. Que el Estatuto establece las normas generales para la Asamblea General de delegados.
4. Que para la realización de la Sexagésima Segunda (LXII) Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPEREGINAL, se convocaran a los Delegados elegidos para el periodo 2025-2027.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocatoria: Convocase a la Sexagésima Segunda (LXII) Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial de la Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional con sigla COOPEREGINAL, la cual se llevará a cabo el día el 8 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en modalidad No presencial a través de la plataforma ZOOM a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

ARTICULO 2.- Participantes: Podrán participar con derecho a voz y voto, los delegados elegidos y debidamente convocados, según el artículo 66 del Estatuto vigente.

ARTICULO 3. Orden del día.

1. Instalación de la Asamblea
2. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himnos.
 - a. Himno Nacional de la República de Colombia.
 - b. Himno del Cooperativismo.
5. Elecciones de dignatarios de la asamblea: presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea.
6. Elección de las siguientes comisiones.
 - 6.1. Tres (3) delegados para la revisión y aprobación del acta.
 - 6.2. Tres (3) delegados para elecciones y escrutinios.
7. Lectura y aprobación del reglamento interno de la asamblea.
8. Lectura de la constancia de la comisión de revisión, verificación y aprobación del Acta anterior No.61.





Cooperativa de Empleados de la Registraduría Nacional

Coopereginal

NIT.860.011.164-7

9. Presentación de informes:
 - 9.3. Consejo de Administración y Gerencia General.
 - 9.4. Junta de Vigilancia.
 - 9.5. Revisoría fiscal.
10. Estudio y Aprobación de Estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
11. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio contable del año 2024
12. Autorización al representante legal para publicar la información en la página web de la Dian art. 364-5 del estatuto tributario.
13. Elecciones.
 - 13.1. Elección de Consejo de Administración
 - 13.2. Elección Junta de Vigilancia
 - 13.3. Revisoría fiscal.
14. Propositiones, recomendaciones y varios.
15. Clausura.

ARTÍCULO 4.- Examen de documentos. Los delegados convocados a la Asamblea, podrán examinar los documentos, los estados financieros y los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, a partir del día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la oficina de Coopereginal y en horario de 8:00 a las 16:00 de lunes a viernes.

ARTÍCULO 5. Notificación: La presente convocatoria será notificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 del estatuto vigente, mediante avisos públicos fijados en la oficina de la Cooperativa, colocados en la Página Web de la cooperativa www.coopereginal.com, por WhatsApp y por comunicación escrita que será enviada a los delegados a la dirección electrónica que tengan registrada en la Cooperativa, sin perjuicio que se utilicen otros medios que de acuerdo a las circunstancias y la administración considere adecuados para divulgar la presente convocatoria.

PARAGRAFO: Los delegados que estén interesados en pertenecer a los cuerpos directivos y de control pueden inscribir sus planchas de forma anticipada al correo juntadevigilancia@coopereginal.com, gerencia@coopereginal.com hasta el día 5 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 6. Aprobación y vigencia. El presente acuerdo fue aprobado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en sesión ordinaria del Consejo de Administración, según consta en el acta No. 51 del 31 de enero de 2025.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Fdo. En original
HEVER ZAPATA DIAZ
Presidente

Fdo. En original
LUBDARY OLIVEROS SERRANO
Secretaria

